

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00426-00**, con solicitud de cambiar el beneficiario de los títulos ya autorizados. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **ENTRÉGUESE** a la Dra. **LUISA FABIOLA ROA SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.466, apoderada de la demandante **BEATRIZ EUGENIA ALDANA JARAMILLO**, conforme el poder allegado a archivo 16 del expediente digital, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- No. 400100008811153 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.493.300.00)**.
- No. 400100008996895 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.493.333.00)**.
- No. 400100009175224 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.493.333.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, la beneficiaria podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez